



AYUNTAMIENTO

DE TARRASA

Entre los deberes que al municipio atribuye, con mayor imperio que los preceptos de la ley, su naturaleza misma de entidad moral obligada á procurar el bienestar y prosperidad de los individuos que le dán vida, ninguno tan transcendental é importante como el que á la difusión y fomento de la instrucción y la cultura atañe. Su metódico y acertado cumplimiento puede tener influencia decisiva en el progreso moral y en el engrandecimiento material de los pueblos. Y es evidente, que la positiva bondad de esa influencia se hará más notable, cuanto con mayor intensidad y eficacia se propague la instrucción entre las numerosas clases sociales para quienes el cotidiano trabajo y la escasez de recursos económicos, aparecen como fatales obstáculos á su justificado anhelo de mejoramiento intelectual opuestos.

En tal criterio inspirada, tiene esta corporación su empeño en atender á todos los grados de la enseñanza: á la primaria, por que dispone y habilita al individuo para más amplios y profundos conocimientos, á la general secundaria, por que crea al hombre consciente y culto, y á la especializada y técnica por que es factor indispensable para el progreso de las artes y de la industria y única fuente de mejora de las condiciones individuales del obrero, sobre cuyo bienestar influye poderosamente.

Y, como es lógico, adquiere predilección entre las dos últimas la profesional ó especializada, pues qué reviste importancia tanto más grande, para nuestras condiciones de población fabril, cuanto que en este orden de la actividad humana, es todo progreso inasequible, si la posesión de la teoría no hace el trabajo consciente, convirtiéndolo, de rutinaria tarea mecánica, en fuente de experiencia engendradora de progresivo perfeccionamiento.

Por esto ha propendido siempre el Ayuntamiento á no escatimar esfuerzo ni regatear dispendio alguno para facilitar á las clases poco acomodadas y á la muy numerosa población o-

brera de nuestra ciudad, especialmente, la adquisición de aquellos conocimientos más útiles y que pueden en mayor grado contribuir al perfeccionamiento de su trabajo y á la mejora de las condiciones de su vida.

Y cifrado su interés mayor en esa finalidad ha dedicado, al sostenimiento y creación de instituciones de enseñanza, al fomento de otras que lo son de cultura popular, á la subvención de obreros y á otras diversas y análogas atenciones, partidas importantes del presupuesto que vienen á agravar de manera notable la poco halagüeña situación de la comunal Hacienda, siendo lo cierto, que este sacrificio, legitimamente reclamado á la ciudad, no se ha visto correspondido por el vecindario, con toda la unanimidad y constancia que de esperar era.

Por amargo que ello resulte, débese á la verdad el que nos lamentemos de la incuria con que algunos padres dejan vagar á sus hijos por las calles durante las horas en que las clases de primera enseñanza están abiertas, de la inconsecuencia con que la generalidad de los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios asisten á las aulas y de la sistemática tendencia, que muestran éstos, á apartarse del plan oficial de las enseñanzas que se dán en ellas.

No tienen en cuenta los primeros el enorme daño que á sus hijos causan, las fatales consecuencias que han de seguirse á éstos de tal abandono y lo nocivo de la educación que en el arroyo reciben; así como no piensan, sin duda, los segundos, que por las mismas circunstancias que en ellos concurren, puesto que se trata de obreros que, entregados á otra clase de trabajo durante todo el día, no disponen en él de hora alguna que dedicar al estudio, redúcese al de la duración de la clase de noche el tiempo aprovechable para la adquisición de los conocimientos á cuya posesión aspiran, y esta circunstancia, unida á lo deficientemente preparados que muchos de ellos se presentan, limita el provecho que de tales enseñanzas puede obtenerse, hasta no



R 23132

corresponder á los esfuerzos del Profesor, que han de ser necesariamente muchos y con muy buena voluntad prestados, aun contando con la asidua asistencia de los alumnos, para convertirse en poco menos que estériles si aquellos por quienes se realizan no prestan, con su sistemática y puntual concurrencia, toda la cooperación á que por propio interés están obligados. Por otra parte, debe advertirse que los planes de estudio han sido formados con gran meditación y previo concienzudo exámen de las condiciones todas que deben tenerse presentes en tales casos, habiendo contribuido á su confección peritísimas personas y autorizadas opiniones, á quienes guía solamente el deseo de hacer más provechosa la enseñanza con la menor fatiga posible para el alumno, y, es, por consiguiente, probable que el acierto esté de parte de esta suma de inteligencias y voluntades, y no de quién desordenadamente y, en muchos casos obedeciendo á los dictados del capricho, ó por no abandonar durante las clases la compañía de un amigo, matricúlase en asignaturas que ninguna cohesión ni armonía guardan entre sí y para cuyo estudio es indispensable el previo conocimiento de otra ú otras que le son totalmente ignoradas.

Corregir estos males, no es á la iniciativa concejil posible si en su auxilio no viene el apoyo decidido y la cooperación resuelta del vecindario, y á éste, por tanto, acude la Comisión suscrita en demanda del concurso que ha de hacer

fructíferos sus buenos propósitos y reproductivos los desembolsos del Municipio.

Pero entiende, no obstante, que no le es dable hacer tal llamamiento sin exponer aquí las medidas que el Excmo. Ayuntamiento se ha creído en el caso de adoptar para, por su parte, contribuir á la subsanación de los defectos apuntados y que quizá en gran parte, sino en todo, pueden ser achacables á desconocimiento de los vigentes planes de estudios y de los motivos ocasionales de las condiciones impuestas para el curso de las enseñanzas estatuidas.

*
* *

Una de las principales rémoras con que tropiezan, las clases nocturnas de la Escuela de Artes y Oficios, constitúyela, según ya se ha indicado, la falta de preparación de los alumnos, algunos de los cuales matricúlase en ellas sin poseer siquiera, en suficiente medida, los conocimientos de la instrucción primaria. A obviar este inconveniente va dirigido el acuerdo del Ayuntamiento y Claustro de Profesores de la Escuela, en cuya virtud dedicarase los primeros días del curso, al exámen individual de los alumnos, con el fin de que sean excluidos aquellos que por falta de los preliminares conocimientos necesarios, no estén en condiciones de cursar con provecho la asignatura en que se hubieren matriculado. Y éstos habrán de prepararse en la

Escuela graduada de adultos

con que, para el curso de 1908-09, se sustituyen las clases de adultos que hasta ahora han existido en las escuelas de primera enseñanza, cuyos profesores hánse agrupado para constituir la *graduada*, por ser éste, conforme á los dictados de la experiencia y á las enseñanzas de la mo-

derna Pedagogía el sistema que mejor resultados ofrece y que en extensión é intensidad permite realizar labor mas completa.

Se ha instalado esta Escuela, en la casa número dos de la calle de Topete, corriendo la enseñanza á cargo del siguiente,

CUADRO DE PROFESORES

D. GABINO ORTIZ DE ZÁRATE	Director de la Escuela municipal de niños número 1
» FRANCISCO DE A. ABAD MOLTÓ	Id. de la id. número 2
» MANUEL GARCÍA MAYORDOM	Id. de la id. número 3
» JUAN PIZÁ DALMAU	Id. de la id. número 4

AUXILIARES

D. JOSÉ COMAS SAGRISTÁ	Ayudante de la Escuela número 1
D. JOSÉ CABOT CENTELL	Id. de la id. número 2

A tal efecto la matrícula de la Escuela de Artes y oficios, se anulará ó en su caso permutará, por la de la Graduada de adultos, en la que se darán clases de *Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Nociones de Geometría* y de *Dibujo geométrico* y otras materias de las correspondientes á la enseñanza primaria.

*
* *

Otro de los acuerdos, por la Corporación municipal adoptados, es elevar hasta quince pesetas el precio de la matrícula de las *clases nocturnas de Artes y Oficios*.

Propónese con ello el Ayuntamiento, ofrecer un

mayor estímulo á los alumnos para su asidua concurrencia á las clases puesto que los que sin interrupción asistan, obtendrán, al finalizar el curso, como premio á su constancia, la devolución de 10 Ptas., en vez de las cinco que antes percibían, resultando por tanto, el precio de la matrícula, aumentado solamente para los faltos de aplicación y consecuencia, pues que los restantes *no satisfarán en definitiva, más que las cinco pesetas que en anteriores cursos se pagaban.*

Complemento es de tal resolución el haberse fijado en *veinte* el máximo de faltas, no justificadas, que podrán tolerarse en asignaturas de lección diaria y *diez* en las de clase alterna, haciéndose acreedor á la pérdida del curso quien rebasare este límite.

Una y otra medida, encaminadas van á hacer más provechoso el curso de cualquiera de las especialidades ó grupos que forman el siguiente,

Cuadro de estudios de la Escuela Municipal de Artes y Oficios

AGRICULTORES

Primer curso	{	Elementos de Física y Química con previas nociones de Álgebra	Diaria	D. Juan Cadevall Diars
		Nociones de Ciencias Naturales y principalmente de Botánica y Geología	Diaria	El mismo
Segundo curso	{	Elementos de Agronomía y Cultivos	Alterna	
		Industrias Agrícolas y Nociones de Zootecnia		
		Economía y Legislación rural		
		Dibujo Topográfico		

APAREJADORES

Primer curso	{	Elementos de Física y Química con previas nociones de Álgebra	Diaria	D. Juan Cadevall Diars
		Dibujo lineal y topográfico	Diaria	• Eugenio Ferrer Dalmau
Segundo curso	{	Nociones de Topografía y elementos de Construcción	Diaria	El mismo
		Dibujo artístico y de aplicación á la construcción	Diaria	• Pedro Viver Aymerich

MECÁNICOS

Primer curso	{	Elementos de Física y Química con previas nociones de Álgebra	Diaria	D. Juan Cadevall Diars
		Dibujo lineal	Diaria	• Eugenio Ferrer Dalmau
Segundo curso	{	Mecánica aplicada y Nociones de Construcción	Diaria	• Antonio Torrella Sagrera
		Dibujo lineal y de proyectos	Diaria	• Eugenio Ferrer Dalmau

MONTADORES ELECTRICISTAS

Primer curso	{	Elementos de Física y Química con previas nociones de Álgebra	Diaria	D. Juan Cadevall Diars
		Dibujo lineal	Diaria	• Eugenio Ferrer Dalmau
Segundo curso	{	Elementos de Electrotecnia é instalaciones eléctricas	Diaria	• Ricardo Caro Anchia
		Dibujo industrial y de proyectos	Diaria	• Eugenio Ferrer Dalmau

TEÓRICOS

Primer curso	{	Teoría de tejidos	Diaria	D. Pedro Vacarisas Bofill
		Tecnología textil con conocimientos de Tintorería y Aprestos	Alterna	• Daniel Blanxart Pedrals
		Dibujo artístico	Alterna	• Pedro Viver Aymerich
Segundo curso	{	Tejido artístico	Diaria	• Federico Trullas Trilla
		Análisis de muestras, Cálculos de producción y Prácticas de taller	Alterna	• Pedro Vacarisas Bofill

COMERCIO

Primer curso	{	Cálculo mercantil	Diaria	D. Felipe Muñido Ballestin
		Ortografía, Caligrafía y Mecanografía	Alterna	• Alfonso Carrascosa Crespo
		Francés, 1.º	Alterna	• Angel Sallent Gotés
Segundo curso	{	Teneduría de libros con prácticas de contabilidad y nociones de Derecho mercantil	Diaria	• Felipe Muñido Ballestin
		Francés 2.º	Diaria	• Angel Sallent Gotés

ESTUDIOS ESPECIALES

Taquigrafía	Alterna	D. Domingo Palet y Barba
Economía política y social	Alterna	
Dibujo geométrico	Diaria	• Eugenio Ferrer Dalmau

La inscripción de alumnos para cualquiera de los relacionados grupos ó especialidades, se hallará abierta hasta el primero de Octubre próximo, y debe advertirse que si transcurrido el indicado día se concediera algún nuevo plazo, sería con carácter extraordinario y por consiguiente previo aumento de los derechos de matrícula.

*
* *

No se lograría sino deficientemente la finalidad que el Ayuntamiento se ha impuesto, de procurar sin regateos la instrucción popular, si á la vez que para los varones, no atendiera al sostenimiento de enseñanzas para la mujer. Y á este criterio responde la organización de la

Escuela de Economía doméstica

donde la modesta obrera, precisada á consumir las horas del día en el taller ó en la fábrica, pueda, durante la noche, adquirir, además de los conocimientos de la primera enseñanza indispensable para la vida social, los que le son precisos á

toda madre de familia para ser experta ama de su casa.

Ha quedado instalada esta Escuela en la casa número 4 de la calle de San Jaime, estando la instrucción confiada al siguiente,

CUADRO DE PROFESORAS

D. ^a JOSEFINA TRAUQUE MÁS.	Directora de la Escuela municipal de niñas número 1
» ASUNCIÓN RIERA COMELLAS	» de la » » » número 2
» CONCEPCIÓN VIÑAS HERAS.	» de la » de la barriada de S. Pedro
» TERESA SANS PORQUERAS	» de la de Párvulos
» CARMEN MARQUÉS CASAS	Profesora de corte y confección

Las enseñanzas que estas profesoras tienen á su cargo son: *Lectura, Escritura, Nociones de Gramática, Aritmética, Geometría, Higiene y Economía doméstica, Corte y confección de toda clase de ropa interior y exterior, de señora, niña y niño é interior de caballero, Labores: media, crochet, cañamazo, cosido, festón, bordado en color y en blanco, zurcido y remiendo de ropa blanca.*

grandes y generales las ansias de cultura, cuanto mayor es el avance de la Sociedad por el camino del progreso, administradores y administrados tienen el inexcusable deber de contribuir con decisión á la meritisima obra de procurar el enriquecimiento intelectual de los ciudadanos.

Está, además, organizándose una sección de planchado, que seguramente, se podrá instalar durante el curso de 1908 á 1909, siendo aspiración del Ayuntamiento ampliar gradualmente el programa de enseñanzas de la referida Escuela hasta hacerlo tan completo como sea posible.

La Corporación municipal, cree tener, por su parte, tal obligación cumplida y al dirigirse al vecindario en demanda de la cooperación precisa para que no sean baldíos sus esfuerzos, fía en las tradiciones de este laborioso pueblo y en el acreditado buen sentido de su numerosa clase obrera, esperando que no será desoído el llamamiento que hace, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO,

*
* *

La Comisión de Instrucción Pública

Más sentida la necesidad de instrucción y más

Septiembre de 1908.

CONDICIONES DE MATRÍCULA

No se admitirán alumnos menores de doce años en ninguna de las tres escuelas de adultos, de Artes y Oficios y de Economía doméstica. En todas ellas dará comienzo el curso en 1.º de Octubre próximo, hallándose abierta la matrícula hasta la indicada fecha inclusive.
Escuela graduada de adultos.—La matrícula es gratuita, no siendo obstáculo para la admisión como alumno el no saber leer ni escribir. Las inscripciones se hacen en la Escuela municipal de niños, sita en la calle de Topete número 2.

Escuela de Economía doméstica.—Es también gratuita la concurrencia á las clases nocturnas de esta Escuela. Para inscribirse como alumna se hace indispensable la presentación de la interesada en los locales de la calle de San Jaime número 4, dentro de los días á transcurrir hasta el 1.º de Octubre.

CLASES DIURNAS DE CORTE Y CONFECCIÓN: Establecidas tales clases en la propia Escuela de Economía, á los locales de ésta debe acudir-se para formalizar la matrícula, que devengará tres pesetas en concepto de derechos.

Escuela de Artes y Oficios.—Hasta igual día primero de Octubre, se halla abierta la matrícula en la Secretaría de esta escuela. El coste de inscripción es el de quince pesetas, por cada grupo de asignaturas, cualquiera que sea el número de las que comprenda, excepto cuando se refiera á una sola de las asignaturas de Dibujo ó de estudios especiales, en cual caso costará solamente siete pesetas cincuenta céntimos.

De los indicados derechos serán devueltas las dos terceras partes, á los alumnos que se presenten al examen de fin de curso y se hayan hecho acreedores á tal recompensa por su aplicación y asidua asistencia á las clases.

Imp. Utset, Fuente-vieja 30.—Tarrasa